

# LOS OBISPOS MICHOACANOS Y LOS MISIONEROS DEL COLEGIO DE LA SANTA CRUZ EN LA "REFORMA DE LAS COSTUMBRES" A FINES DEL SIGLO XVII

**Patricia Escandón**

En las postrimerías del siglo XVI y todavía en los decenios iniciales del XVII la población española del gran Michoacán hacía sus labranzas y granjerías en los valles centrales, y la de la porción norte, de la llamada provincia de Chichimecas, peleaba palmo a palmo el terreno a los indios depredadores para establecer sus estancias en la región septentrional del Lerma. Estos grupos humanos conformaban, en todo caso, una sociedad rural y armada, que no tenía grandes caudales y que disponía de poco tiempo para otros menesteres que no fueran su comercio y su producción. Los hombres andaban casi siempre a lomo de caballo, sudorosos y pardos de tierra, vigilando sus ganados, sus cultivos y sus negocios. Las mujeres, de jubón, basquiña y mantón negros, salsían recatadas a primera hora a la iglesia para volver luego a recluirse en sus modestas viviendas. Los asentamientos mayores como Valladolid o Celaya no pasaban por entonces de los 100 o 200 vecinos y el patrón de poblamiento en el campo era disperso. En San Miguel el Grande y en la norteña León las incursiones de los bárbaros eran temidas y pobladores invertían bastante tiempo y dinero en protegerse de estos ataques repentinos.



Paulatinamente, la frontera chichimeca se fue recorriendo hacia el septentrión; la curva demográfica del sector indígena -que había alcanzado su cima hacia fines del XVI- empezó a repuntar, los vecindarios españoles y mestizos crecieron por vía del incremento de la natalidad y de la inmigración; sobre antiguas rancherías surgieron villas españolas y los capitales, producto de las empresas agroganaderas de la región, se acumularon. Con los años de tranquilidad y de bonanza económica los vecindarios urbanos empezaron a disponer de mayores recursos, de más tiempo para la holganza y, consecuentemente, de facilidades para la búsqueda de satisfactores materiales de orden suntuario.

Esta incipiente "sociedad de consumo" que se gestó en el seno de las ciudades del obispado constituyó un mercado abierto no sólo a los textiles y manufacturas de los obrajes locales, sino también -e incluso más- a los artículos de importación que llegaban en la Nao de China y en la flota anual (sedas, encajes, tafetanes, terciopelos, porcelanas, vidrio, etc.), bienes cuyo tráfico corría por los circuitos comerciales regionales, casi siempre conectados éstos con los intereses de los grandes almaceneros de México.

Los cambios que acusó la geografía humana, política y económica en la diócesis a lo largo del siglo XVII se tradujeron, necesariamente, en mudanzas notables en las costumbres, en la vida cotidiana de los asentamientos hispanoindígenas. A costa del despoblamiento de sus comunidades, la zona central de Michoacán aportó gran cantidad de migrantes al Bajío. Pero fuese en esta área norteña del obispado o en otras más meridionales, la obligada interacción de los indígenas con otros grupos étnicos propició que aquellos adoptaran nuevas modas y actitudes, distintos patrones culturales. De acuerdo con el testimonio del corregidor don Sebastián de Macarro:

Ahora andan todos ellos [los indios] con camisas y zaragüelles y jaquetas y chamarras, los más dellos de paño de Castilla basto, y capas azules y verdes y sombreros y zapatos casi puestos al hábito de los españoles y muchos dellos traen botas de venado: finalmente, que ya tienen policía.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> "Relación de Tancítaro", en: Acuña, René [ed.], *Relaciones geográficas del siglo XVI: Michoacán*, vol. 9, México, Instituto de Investigaciones Antropológicas-UNAM, 1987, p. 291.

No obstante, aparejadas con las ventajas de la "policía", venían otras cosas que no eran tan del agrado del referido funcionario ni de los españoles en general; por ejemplo -según su decir-, el que por cualquier nimiedad los naturales "pidiesen justicia" y acudiesen a los jueces como si fueran europeos, que muchos se hubieran convertido en "buenos escribanos y lectores" o en jinetes consumados y lo peor, que, perdida su natural humildad, se pusiesen "barba a barba" con los peninsulares y que se mostrasen harto soberbios. En cuanto a esto, afirmaba Macarro:

Helo visto, que, viéndose algunos detos ladinos a caballo, topan a un español en otro caballo, yendo de camino. Aguarda aquel español le quite el sombrero primero [y no lo hace]; y así, indignan terriblemente a algunos malsufridos, y, así, van a ellos y les dan con los sombreros en los ojos, y... les hacen que tengan respeto a los cristianos.<sup>2</sup>

Por mucho que le pesase a Macarro, hay que decir que estos indígenas michoacanos de fines del XVI, que vestían a la española, que andaban a caballo, que hablaban castellano, que escribían, leían y recurrían a los tribunales eran, culturalmente hablando, tan "cristianos" como sus dominadores blancos.<sup>3</sup>

Como sucedía con los aborígenes, la sociedad "española" de las villas y ciudades del gran Michoacán difería bastante de la de antaño. Con la proliferación de las casas de cantera, las fuentes, las iglesias de frontispicios labrados, los coches de tiro y todos los demás lujos inherentes al desarrollo material urbano, las costumbres se habían transformado, se habían pulido, refinado y, en cierto modo, secularizado. Incluso, la consagración de reliquias locales como patronas de las poblaciones daban lugar a fastuosas ceremonias religiosas, cuya concurrencia, junto con las muestras de fervor, se ocupaba excesivamente de los regocijos y de las galas que luciría en ellos.

En el ámbito social se habían generalizado las tertulias para charlar y jugar naipes y la asistencia a funciones de teatro, que no siempre se hacían en los llamados corrales de comedias, sino, a veces, en

<sup>2</sup> *Ibid.*, p. 305.

<sup>3</sup> Sobre el temprano proceso de adaptación cultural de los tarascos (siglo XVI), *vid.* López Sarrelanque, Delfina, *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal*, México, UNAM - INAH, 1965, p. 79 y ss.

los propios conventos. Precisamente en 1662, el obispo fray Marcos Ramírez de Prado informaba a su Majestad que, en cumplimiento de sus mandatos, había girado ya despachos a los preladados de las órdenes para que se prohibiera en adelante “que en las iglesias y conventos de los religiosos y religiosas de este obispado se hagan comedias ni ningún género de representaciones, dentro ni fuera...”<sup>4</sup> como al parecer era habitual, sobre todo en la casa de las monjas dominicas de Valladolid.

Reuniones y corrillos ordinarios, con merienda incluida, eran también los de los locutorios del mencionado convento de Santa Catalina de Siena y del de Santa Clara de Querétaro, que congregaban en amistosa fraternidad a monjas, frailes, clérigos y laicos, tanto para interpretar y escuchar música como para el intercambio de sabrosas noticias relativas al acontecer local y a las vidas ajenas. Las rejas de los monasterios se convirtieron así en el principal centro de permuta de novedades y habladurías, en un mentidero de mayor categoría y más selecto que la plaza pública.

Hacia el último tercio de la centuria, en el plano del atuendo, se vulgarizó el uso de encajes, brocados, sedas, holandas, joyas, coloretos, polvos y otros cosméticos; aparecieron los mantos transparentes (llamados “de gloria”), se acortaron las faldas y se pronunciaron o exageraron los escotes del traje femenino; los varones, por su parte, empezaron a lucir hebillas lujosas, chorreras y rizadas pelucas.

En fin, que estas prácticas y modas se difundieron, prioritaria pero no exclusivamente, entre la población española y mestiza del obispado a un grado tal, que muchos clérigos seculares y regulares empezaron a manifestar primero inquietud y luego alarma, por considerarlas no sólo chocantes y socialmente inadmisibles, sino, incluso, riesgosas para la salud del espíritu, en la medida que daban pie al escándalo, que no se entendía entonces sólo como sinónimo de ruido o alboroto sino en especial como un mal ejemplo público que inducía al pecado.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Archivo General de Indias, Sevilla (en adelante AGI), Carta de fray Marcos Ramírez de Prado al rey. Valladolid, 18 de agosto de 1662, *Audiencia de México*, 374, f. 575v.



La reforma de estos “perniciosos usos y novedades”, desde luego, era en principio obligación y derecho de los pastores natos de la grey, esto es, de los obispos. Para tal efecto, los preladados podían y debían apoyarse en sus vicarios y párrocos. A este respecto, como los clérigos regulares -franciscanos y agustinos- tenían la titularidad de algunos curatos de la diócesis, quedaban igualmente obligados a prestar su ayuda incondicional al ordinario.

En 1679 el obispo de Michoacán, y más tarde arzobispo de México, don Francisco Aguiar y Seijas, conocido por sus virtudes, celo y caridad, pero también por su temple recoleto y su misoginia, ya se quejaba a Su Majestad por lo que veía en su diócesis, particularmente, en materia indumentaria.

En lo que confieso notable desorden, cuyo remedio, voy procurando cuanto puedo, es en los trajes, pues hay poca honestidad. Se llega a la indistinción con que igualmente visten sedas y telas preciosas y usan perlas y joyas de oro y plata los nobles como los plebeyos y es mayor el desorden en las mujeres.<sup>6</sup>

La molestia del dignatario es explicable; el concepto vigente de «sociedad», rígidamente estamentario, mal podía tolerar la confusión de clases propiciada por el empleo general de materiales lujosos en el vestido y sus complementos. En la opinión del obispo, pues, lo externo acusaba ya una evidente inclinación a igualar o uniformar grupos sociales y jerarquías, algo que no podía ni debía permitirse en aras del orden.

Según don Francisco, esto, que era lo común en Valladolid y en otras ciudades del reino, se corregiría si se lograban cambiar los usos y modas de la “corte de México, a cuya imitación se portan los demás lugares desta Nueva España”. No ignoraba su Ilustrísima que erradicar las referidas tendencias sería harto difícil, pero pro-

<sup>5</sup> Cabe aclarar que al referirme a la transformación de los hábitos sociales no considero las conductas abiertamente transgresoras como el amancebamiento, la blasfemia, la herejía, la hechicería y otras, porque, en cualquier caso éstas constituían “delitos” de carácter individual tipificados, perseguidos y sancionados por la justicia y tribunales eclesiásticos (el provisorato del obispado o el comisario del Santo Oficio). Sólo hablo de tendencias mundanas y frívolas que habían permeado en todo el espectro social de la región y que atentaban contra lo que la Iglesia consideraba en ese momento el decoro y la virtud, en suma «las buenas costumbres».

<sup>6</sup> AGI, Carta de fray Francisco Aguiar y Seijas, obispo de Michoacán, al rey. Valladolid, 28 de abril de 1679, *Audiencia de México*, 374, f. 646.

metía al rey no cejar en su empeño: “Yo lo solicito y lo solicitaré en este obispado...”<sup>7</sup>

Entre los que Aguiar y Seijas «tenía dispuestos», sin duda incluía en lugar señalado a fray Antonio Llinás, franciscano de la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán, que recién le había pedido un permiso para hacer, precisamente, este trabajo. El mitrado le dio gustoso su anuencia y, además, le confirió amplias prerrogativas para confesar y absolver “sin distinción de personas”. Asimismo concedió 40 días de indulgencias a quienes escuchasen las misiones.<sup>8</sup>

Entre marzo y septiembre de 1679, el padre Llinás recorrió las calles y plazas públicas de muchas villas de la diócesis y se afirma que su elocuencia logró la “conversión” de una gran cantidad de pecadores. “No hablaba sino de los misterios de nuestra santa fe, de la malicia del pecado, de la incertidumbre de la muerte, del horror del juicio y de las felicidades eternas de la gloria”.<sup>9</sup>

Por lo que apuntan los cronistas, la eficacia de la labor de fray Antonio se sustentaba en su técnica de predicación, que se apartaba de las disquisiciones teológicas y de la compleja retórica -llena de retruécanos y circunloquios- que por ese tiempo empleaban los profesionales del púlpito y utilizaba, en cambio, un lenguaje llano, al alcance de la gente más simple. También, si la ocasión le era propicia, echaba mano de recursos teatrales, como hizo alguna vez en Querétaro, donde asistió a un infeliz reo condenado a la horca. Después de la ejecución, subió al patíbulo donde, a la vista de todos los asistentes, con voz estentórea se dirigió al cadáver y

Hablándole por su nombre, le dijo: ¿dónde estás?, ¿cómo ha sido tu alma en el juicio de Dios recibida? Dime en qué estado te hallas. Y con éstas y otras semejantes razones, prorrumpió diciendo en público lo esperaba, si fuese voluntad del Señor en la celda, para que le respondiese a sus preguntas.<sup>10</sup>

<sup>7</sup> AGL, Carta de fray Francisco Aguiar y Seijas, obispo de Michoacán al rey. Valladolid, 6 de marzo de 1679, *Audiencia de México*, 374, f. 655t-655v.

<sup>8</sup> Espinosa, fray Isidro Félix de, *Crónica Sapostólica de los colegios de propaganda fide de la Nueva España*, Querétaro, Gobierno del Estado de Querétaro, 1998, p. 126-7.

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 128.

<sup>10</sup> *Ibid.*, p. 129

La lucha de Llinás (y de otros dos franciscanos anónimos que le ayudaron en su tarea) iba dirigida contra la sensualidad y el materialismo, contra las vanas ilusiones de la vida terrena: riquezas, fastos, vicios, "juegos, bailes y saraos, que es el más común abuso de la tierra".<sup>11</sup>

Justamente por lo que toca a los «vicios», ya monseñor Aguiar había hecho hincapié en uno que parecía identificarse de modo especial con la población española: el juego. "Los juegos de naipes es cosa terrible el daño que hacen y cuanto destruyen a las familias estas casas de tablajería...".<sup>12</sup>

Cabe señalar que las afirmaciones de Su Ilustrísima a este particular tenían sobrado fundamento. En la Nueva España la afición a los juegos de azar era proverbial, es más, alcanzaba categoría de pasión, sobre todo la que despertaba el juego de naipes denominado "albures".<sup>13</sup> Muchas décadas antes de que el obispo michoacano denunciara lo extendido de estos perjudiciales "entretenimientos", ya se encontraban evidencias contundentes en testimonios protocolizados. Hacia los años 30 del siglo, el empedernido jugador y rico propietario de Valladolid, don García Cisneros de Guillén, había dilapidado en apuestas buena parte de su patrimonio y aún adeudaba considerables sumas. Por ello, ante notario, hizo juramento solemne de no reincidir, so pena de pagar ciertas cantidades destinadas a la Cofradía del Santísimo Sacramento del templo franciscano local:

Y le doy el poder y facultad a cualquiera persona sea cual fuere su estado o condición, que me vea malamente entretenido en dichos juegos, para que haga denuncia del caso y pida se proceda contra mí, como transgresor de esta promesa, comprometiéndome a darle doscientos pesos de oro común de los mil prometidos a dicha cofradía.<sup>14</sup>

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 65.

<sup>12</sup> AGI. Carta de fray Francisco Aguiar y Seijas, obispo de Michoacán al rey. Valladolid, 19 de mayo de 1681, *Audiencia de México*, 374, f. 673-673v.

<sup>13</sup> Super, John C., *La vida en Querétaro durante la colonia, 1531-1810*, México, FCE, 1986, p.23.

<sup>14</sup> Información procedente de: Archivo de Notarías de Morelia, vol. 15, 1638., f. 472-472v: vol. 18, 1632, f. 4-4v. Citada por: Chávez Carbajal Guadalupe, *Propietarios y esclavos negros*

Pero no era Cisneros el único atrapado en las garras de este vicio; lo mismo le ocurrió poco después a don Pedro García de Ceveda, opulento comerciante queretano, quien hizo idéntica promesa de abstenerse de jugar y apostar -aunque sólo por término de cuatro años-, bajo pena de obligarse a pagar 500 pesos a una cofradía de la ciudad en cada ocasión que fuera sorprendido con las barajas en la mano.<sup>15</sup> Huelga decir que la cofradía se vio beneficiada por los donativos que les procuró la inconstancia, la débil voluntad de García de Ceveda.

Aun siendo estos dos casos extremos, resultan ilustrativos en cuanto a lo arraigado que estaba en la región el hábito del juego. En casas de apuestas y tabernas, en domicilios particulares e incluso, en los propios conventos<sup>16</sup> corrían liberalmente los dados, los naipes y el dinero, sin que valieran de mucho las amonestaciones del obispo y del clero local.

En 1682 monseñor Aguiar y Seijas fue trasladado a la arquidiócesis de México. Al frente de la mitra michoacana quedó don Juan Ortega y Montañés, quien no resultó menos celoso que su antecesor en la vigilancia de las costumbres de la sociedad. En este sentido, tanto para él, como para el arzobispo de México, fue afortunada la fundación del colegio de *propaganda fide* de la Santa Cruz de Querétaro, cuyos títulos traía el mismo padre Llinás, porque, entre las consignas de los nuevos misioneros no sólo se contaba la conversión de infieles, sino también y prioritariamente, la prédica entre la población cristiana.

Así que, si el clero regular, en efecto, se ocupó de mover las conciencias y reformar las costumbres de la feligresía multiétnica de Michoacán, no fueron tanto los franciscanos de la provincia de San Pedro y San Pablo o los agustinos de la provincia de San Nicolás, sino los misioneros franciscanos del flamante colegio queretano, que

---

en *Valladolid de Michoacán (1600-1650)*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, 1994, p. 72.

<sup>15</sup> Super, *Op.cit.*, p. 23.

<sup>16</sup> Las constituciones municipales de la provincia franciscana de San Pedro y San Pablo de Michoacán (1626 y 1695) y las disposiciones capitulares de 1660, 1669 y 1690 fueron terminantes en la proscripción de los juegos de naipes, dados, etc. Dentro o fuera de los claustros. Archivo Histórico de la Provincia Franciscana de Michoacán, Celaya (en adelante AHPFM), Gobierno, 1ª. Serie, *Libro Becerro*, cajas 1 y 2.

-mediante autorización de los respectivos ordinarios- podían misionar (y lo hicieron) incluso fuera del radio territorial de la diócesis de Michoacán y de la arquidiócesis de México.

Ciertamente, las primeras licencias para predicar (1683-84) las obtuvieron del arzobispo Aguiar y Seijas y del obispo Ortega y Montañés. Con dichos permisos recorrieron los poblados, hicieron alocuciones en las plazas y confesaron a los fieles. Pero, sin obstar que trabajasen amparados en las facultades que les habían concedido los mencionados dignatarios, los misioneros llegaron a toparse con la oposición, resistencia o trabas sistemáticas de algunos curas beneficiados. Se dio también el caso de que algún obispo, en concreto el de la Nueva Galicia, don Francisco León Garavito, en principio únicamente les diese licencia para misionar en determinados puntos, pero no en Guadalajara, porque había para ello "ciertas contradicciones".<sup>17</sup>

Como haya sido, a poco tiempo de su establecimiento formal en Querétaro, los ministros de la Santa Cruz visitaron Valladolid. Del trabajo que hicieron aquí, el cronista Espinosa conservó un relato, interesante porque puntualiza las actividades que desarrollaban en las villas y las ciudades. Empezaron los misioneros predicando múltiples sermones en iglesias y conventos; siguieron con una procesión de la penitencia, en la que participaron todos los sectores eclesiásticos y laicos de la ciudad: la comunidad franciscana (con sogas atadas al cuello), el cabildo catedral y los clérigos, así como la "nobleza" y el pueblo llano. En el ínter, se hicieron "pláticas de contrición", en las que colaboraron los frailes menores, de hecho, el guardián del convento franciscano local, fray Sebastián de Oro, no se cansó de instar todo el tiempo a los fieles para que se arrepintiesen sinceramente de sus culpas y cambiasen de vida. A resultas de tantos espectáculos y exhortaciones se produjo una especie de catarsis colectiva; pues, según un testigo presencial, "desde las cuatro de la tarde hasta las siete de la noche se enjuagaron las lágrimas y sollozos de todo el numerosísimo concurso".<sup>18</sup> En las jornadas siguientes hubo Jubileo, exposición del Santísimo Sacramento, mi-

<sup>17</sup> Espinoza, *Op. cit.*, p. 66.

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 64.

sas, música y más sermones. Al cuarto día, se cerró la misión con una procesión de acción de gracias.

Los ministros continuaron luego su prédica en las ciudades de Celaya, Pátzcuaro y León y también en los poblados de Zinapécuaro, Chamacuero, Tlazazalca, Pénjamo, Valle de Santiago y otros puntos del obispado. Sin prescindir totalmente del efectismo, los métodos que empleaban en los pueblos eran un poco menos aparatosos:

Durante la misión, cada día, al ocultarse el sol, tres cuartos de hora antes de las Aves Marías, después de recibir la bendición del cura, salían los misioneros a la calle, en silencio, para dar el "asalto espiritual". Mientras en la torre las campanas llamaban insistentemente a misión y resonaba la trompeta como en cuaresma, emprendían el ataque los misioneros. Iban por delante los hombres, atrás las mujeres, en medio el Santro Cristo entre parpadeantes faroles, el alcalde mayor u otros ministros de justicia, luego los misioneros, ardorosos, decididos, cubiertos con sus mantos y el crucifijo al pecho. Uno de ellos tocaba sin cesar la campanilla y otro, intempestivamente, aprestaba su arco y lanzaba al aire una saeta que leía en su "aljabas".<sup>19</sup>

Lo del arco, evidentemente, es una figura metafórica, pues la saeta no era una flecha en realidad, sino un pregón rimado, en hexámetros, octosílabos a cualquier otro metro, que anticipaba por lo general el tema de la plática -de media hora- que luego haría el misionero. Las saetas podían ser del tenor siguiente:

Por tus barrios y tus calles  
Cristo te sale a buscar  
Si no te dejas hallar,  
Teme que después no le halles.  
¿Quién pudiera imaginar  
que haya ingratitud mayor  
¡Morir Jesús por tu amor  
y tú a Jesús despreciar!

Determinadas saetas se referían a aspectos del comportamiento humano sobre los que se pretendía "instruir" o "reformular" a los fieles:

¿Oh cuántas habrás tizado  
casas, familias, linajes  
con tus indignos lenguajes,

<sup>19</sup> Rodríguez, Vicente, *Cosas de frailes*, Celaya, Imprenta Franciscana, 1992, p. 393. Las "aljabas" eran textos, folletitos impresos que incluían versos o cantos para la prédica.

miserable deslenguado!  
Castigar en la niñez  
a los hijos inocentes  
Padres necios e imprudentes,  
eso es criarlos al revés  
Dios te manda perdonar  
cuando el infieron mereces,  
Teme, si no obedeces,  
que allá te pueda arrojar.  
Si te agravian, vil gusano,  
tú has agraviado al Criador.  
Deja ese rencor  
y ten amor a tu hermano.<sup>20</sup>

Alguna más, breve y bastante singular ciertamente, recogió y conservó la tradición popular; ésta, según se dice, llevaba dedicatoria especial para una señora, de un no precisado vecindario, que era muy amiga de frivolidades, fiestas y galas: "Si no mudas de vida, al infierno te vas, mujer perdida".<sup>21</sup>

Aunque ninguna de estas exhortaciones versificadas parece en particular dulce o suave, las instrucciones recomendaba a los misioneros:

Procure, hacerla [la plática] con la posible ternura, no conminándolos [a los fieles] con truenos de amenaza... No hay que maltratarlos ni aterrarlos mucho, no se espante la caza y se malogre el tiro de la misión, que muchos por la dureza del estilo suelen perderlo todo.<sup>22</sup>

Como fuese, desde el punto de vista moral, convocar a los fieles a ajustar sus pensamientos y obras a las normas de la ética cristiana era un punto capital, pero no bastaba, era también menester que lo externo (esto es, el comportamiento y el aspecto) denotase tal ajuste. De hecho, se afirma que los misioneros del colegio de la Santa Cruz reprendían en el confesionario con "suavidad severa" los vicios ocultos, pero si la falta trascendía al ámbito público y con ello se hacía "escandalosa", los ministros procedían en consecuencia, denunciando a voz en cuello y frente a la comunidad vecinal tanto al pecado como al pecador.

<sup>20</sup> Ortega y San Antonio, fray Joseph Joaquín de, *Nueva aljaba apostólica con varias canciones y saetas para el ejercicio de las misiones*, México, Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, 1757, citado en: *Ibid.*, p. 393 y 405.

<sup>21</sup> Espinoza, *Op. cit.*..., p. 71

<sup>22</sup> Anónimo, *Directorio de misiones para la Nueva España*, [s.l.], [s.e.], 1748, p. 12.



El vicio público, ostensible, no sólo ponía en peligro la salvación del alma de quien lo practicaba, sino que, como se apuntó antes, por instigar o propiciar en otros la emulación, subvertía el orden social y amenazaba a la "república" entera, por ello no extraña que a monseñor Ortega y Montañés, como a su predecesor, le preocupara bastante un hecho que estaba a la vista de todos: lo provocativo de la indumentaria femenina. Tampoco había encontrado manera de reformarla, como tuvo que admitir en carta a Su Majestad (1684), por lo que -advertía al monarca estaba ya en proceso de disponer métodos correctivos mucho más enérgicos:

[he aplicado todo posible] remedio para evitar la profanidad en los trajes [...]

Visto el abuso que había, y especialmente en los escotados y que para reformarlo no bastaban amonestaciones ni tanto como contra ellas se predicaba, hallándome instado de muchos confesores para que los excusase de confesar, por el peligro en que se veían confesando mujeres, respecto a que con cualquiera acción de movimiento descubrían hasta el talle, me vi necesitado para el remedio total de tan dañoso abuso, con fundamentos santos y prudenciales, a publicar un edicto, para que ningún confesor pudiese absolver a mujer alguna que fuese escotada, por deberla presumir y juzgar, moralmente hablando, indispueta para poderla conferir el beneficio de la absolución...<sup>23</sup>

Y aun esta medida fue insuficiente, así que, dos años más tarde, se compiló un grueso expediente que tenía por título: "Autos hechos en razón del Edicto mandado publicar por Su Señoría Ilustrísima don Juan de Ortega y Montañés para la reformation de los trajes de las mujeres". El volumen incluía el edicto del 84 y otros muchos documentos, cédulas, breves papales, etc. El cartapacio terminaba con un nuevo decreto:

Mandamos, so pena de excomuni6n mayor *latae sententiae ipso facto incurrenda, trina canonica monitione* en derecho *praemisa*, su absoluci6n reservada a Nos, que ninguna mujer de cualquier estado, calidad o condici6n que sea entre,

<sup>23</sup> AGI, Carta de don Juan de Ortega y Montañés, obispo de Michoacán, al rey. Edicto autorizado para Michoacán en 24 de abril de 1684, *Audiencia de México*, 374, f. 706-707 v.

ni pueda entrar en iglesia, templo, ermita ni capilla alguna, descotada ni vestida con[...] mantos claros o transparentes, ni cualquiera que fuere vestida tan cortamente como va expresado [esto es, que descubriera el tobillo]. Y a los dichos nuestros curas beneficiados y doctrieros, jueces eclesiásticos y demás ministros nuestros que, so la misma pena, no les permitan ni den lugar a la entrada, y que las expelan y echen de las iglesias, templos, ermitas y capillas, como a personas que no van con la reverente decencia que es debida a las santas iglesias. Y... rogamos y encargamos a los muy reverendos padres prelados de las sagradas religiones y conventos que hay en la dicha ciudad de Valladolid y en todo el dicho nuestro obispado, tengan a bien mandar aplicar el cuidado correspondiente a su santo celo, para que lo contenido en este nuestro Edicto se ejecute y cumpla puntualísimamente por los reverendos padres confesores y predicadores de sus conventos y por los que cuidan de sus iglesias...<sup>24</sup>

El decreto se publicó y remitió a todos los curatos y doctrinas del obispado. Esta vez, parece que fue generalmente obedecido, pero no en cuanto al cambio del traje, sino en la no asistencia de sus portadoras a los templos. En realidad, las mujeres no se ataviaban de tal o cual forma con el afán de contrariar a Su Ilustrísima; lo hacían por acatamiento a la moda, porque, para ellas, tanto o más peso que los dictados del obispo de su diócesis en materia moral tenían, en el rubro social del vestido, los de las señoras elegantes de México.

Cuando me refiero al ausentismo femenino a las iglesias que generó el decreto episcopal de 1686, no aludo, obviamente, al de las damas ricas que acudían a los oficios en la catedral de Valladolid, o en San Francisco de León, o en la Concepción de Celaya, porque éstas bien podían comprarse todos los mantos y tápalos que fueran necesarios: unos para los salones de tertulia y otros, más recatados, para el templo. No, hablo de las mujeres pobres, de las "españolas", mestizas y pardas que formaban el común del pueblo.

Muchas de las mujeres del obispado, sobre todo las de menos recursos, adquirirían sus vestidos y mantos, o las telas para hacérselos

<sup>24</sup> Archivo de la Curia Episcopal de Morelia (Casa de Morelos, Morelia), citado en: Rodríguez, *Op. cit.*, p. 427-428.

ellas mismas, a costa de grandes esfuerzos y ahorros, eso sí, al uso de los de las capas superiores de la sociedad. Pero ahora, con la orden de monseñor Ortega y Montañés, se hallaban en un grave predicamento: no tenían dinero para comprar o hacerse otros (como los mantos "tupidos" que pedía el prelado) y, por tanto, no les quedaba más remedio que dejar de presentarse, muy a su pesar, a los templos.

De estas dificultades de orden práctico para la aplicación del edicto daban cuenta algunos párrocos, casi todos de curatos pobres. Por ejemplo, el licenciado Fernando de Munguía, cura beneficiado de Tingüindín, puntualizaba:

hasta la fecha no ha venido a misa ninguna mujer de las que hasta ahora han dejado los mantos claros, que serán como hasta quince o veinte, por no tener la comodidad dónde comprar otros. Pero aseguro a Vuestra Señoría Ilustrísima que las más de este partido no tienen ni aun qué comer, porque es la feligresía más pobre que tiene su Señoría en su obispado... En lo demás de escotados y vestiduras no había nada que reformar, porque todas se visten como pobres y muy honestamente.<sup>25</sup>

De las parroquias encomendadas a los franciscanos, llegó notificación de Tajimaroa, a cargo de fray Luis Guerrero, quien advertía:

La resulta, que son reclamos de las mujeres pobres que teniendo sus mantos según el uso introducido de tanto tiempo, no tienen con qué comprar luego otros de los tupidos, mayormente cuando para haber de obtener los que tienen, es necesario el trabajarlos muy despacio, con la labor de sus manos, juntando real a real para ellos y pasándose mucho tiempo para ver junto lo que les cuestan. Y otras tan sumamente pobres, que si no les dan de limosna [alguno] viejo, no lo tienen. Con que, obedeciendo el mandato de Su Señoría Ilustrísima, por no incurrir en la censura, dejan de oír misa y acudir a los templos y lugares sagrados a sus devociones y frecuencia de los santos sacramentos de la Penitencia y Eucarestía.<sup>26</sup>

El párroco de Maravatío debió haber sido hombre de más arbitrios que sus colegas, porque, sin contravenir en lo más mínimo el mandato de Su Ilustrísima, se las averiguó para salvar los escollos y dar algún alivio espiritual a sus feligresas pobres. Por haberse per-

<sup>25</sup> Rodríguez, *Op. cit.*, p. 432.

<sup>26</sup> *Loc. cit.*

catado de que, en acto de obediencia, las mujeres de su pueblo y partido no se aproximaban a la iglesia -lo que les causaba enorme aflicción- el ministro adoptó ingeniosas providencias:

Les proveí de una misa rezada, fuera del pueblo, a tres tiros de arcabuz, donde la han oído todos estos días de fiesta, con saya y sin manto. Pero he reconocido desconsuelo y juntamente tengo experimentado que la más es gente virtuosa, pobre y noble, y que en las festividades de los santos frecuentan la sagrada comunión con mucha devoción y buen ejemplo.<sup>27</sup>

Ese mismo año de 86, fray Antonio de Ezcaray,<sup>28</sup> religioso madrileño y predicador del colegio de propaganda *fide* de la Santa Cruz de Querétaro, exponía con deletéreo estilo lo que encontraba de reprochable en el trocado aspecto exterior de los vecinos de mayores recursos:

Por nuestros pecados, lo más de esto [el veneno de la lujuria y la profanidad] se halla ya en los hombres, pues con tanta vileza de la nación española y de su nativo valor, se han quitado los bigotes y el pelo, poniéndose cabelleras postizas, que cuestan muchos reales, y parecen más mujeres que hombres, provocando con los rizos de la cabellera postiza a las mujeres y causándoles envidia para que ellas se ricen el pelo [...]

En otros tiempos, no ha muchos años, la nación española, con dejarse ver, se hacía temer y respetar. Se daba un hombre una vuelta con el bigote a la oreja, y se ataba el extremo de la barba en la pretina, y más miedo causaban con echar mano a la barba, que hoy con sacar la espada [...]

Ya no hay canas que respetar, pues con las cabelleras postizas, el pelo teñido.. con quitarse la barba dos veces cada semana, sale un viejo de 80 años a la calle, tan erguido, que parece un mozo de treinta. Y si antes las canas conciliaban respeto, hoy, con las transformaciones los desatienden y menosprecian, siendo irrisión de los prudentes ver a los hombres cargados de cintas, con afeite en el rostro como

<sup>27</sup> *Loc. cit.*

<sup>28</sup> En 1683 era guardián del convento de San Francisco de México. A la vista de los efectos de la prédica de los misioneros de Querétaro en la capital del virreinato renunció a su prelación y se unió al colegio. Espinosa, *Op.cit...*, p. 59. Sus datos biográficos en: Beristáin de souza, José Mariano *Biblioteca hispanoamericana septentrional*, 2ª. Ed. Facsimilar, 3 vols., México, Instituto de Documentos y Estudios Históricos A.C.-UNAM, 1980, I, p. 463-64; Chauvet, fray Fidel de Jesús, *Franciscanos memorables en México. Ensayo histórico (1532-1982)*, México, Centro de Estudios Bernardino de Sahagún A.C., 1983, p. 277-278; y Rodríguez, *Op. cit.*, p. 416-417.

las mujeres y con color en los labios, y con los rizos de la  
cabellera que más pareen leones que hombres...<sup>29</sup>

La cita anterior es sólo un pasaje de un tratado de 360 páginas, que llevaba un título casi igual de extenso: *Voces del dolor, nacidas de la multitud de pecados, que se cometen por los trajes profanos, afeites, escotados y culpables ornatos, que en estos miserables tiempos y en los antecedentes ha introducido el infernal dragón para destruir y acabar con las almas, que con su preciosísima sangre redimió nuestro amantísimo Jesús*. Esta obra la escribió fray Antonio en su convento de Querétaro y la mandó publicar a España, "con el favor de los amigos".

Como lo indica su nombre, el tratado era prolijo examen de las modas y las costumbres frívolas de la época y un ejercicio demostrativo de su poder de corrupción espiritual. En la elaboración de esta obra, el padre Escaray procedió con método casi científico (que recuerda a los de Sahagún), pues todo lo documentó en la región, preguntando a mercaderes en telas y bujerías y también a "mujeres virtuosas y desengañadas", porque, como decía humildemente fray Antonio, "para hablar con propiedad en estas materias y con verdad, mejor lo que sabe una mujer que un teólogo".<sup>30</sup> Sus informantes le dieron detalles sobre precios, calidades, usos, presentaciones y un sinfín de menudencias, todo relacionado con el vestido y el ornato de hombres y mujeres.

Las páginas preliminares de las *Voces* pintan a su autor de cuerpo entero: precisaba el religioso que si se había tomado tanto trabajo sólo era por el bien y la salvación de las almas y que su argumentación se presentaría en un estilo sencillo, despojado de palabras ofensivas, pero advertía también al lector: "si acaso encontrases algunas dichas con sal, te pido por Dios Nuestro Señor que me perdones, que no está en mi mano, ni puedo remediarlo, porque el genio que cada uno tiene sale en los escritos..."<sup>31</sup>

<sup>29</sup> Escaray, fray Antonio de, *Voces del dolor, nacidas de la multitud de pecados, que se cometen por los trajes profanos, afeites, escotados y culpables ornatos, que en estos miserables tiempos y en los antecedentes ha introducido el infernal dragón para destruir y acabar con las almas, que con su preciosísima sangre redimió nuestro amantísimo Jesús*, Sevilla, Tomás López de Haro, 1691, 360 pp.

<sup>30</sup> Rodríguez, *Op.cit.*, p. 418.

<sup>31</sup> Escaray, *Op. cit.*, p. III.

En efecto, en el texto salía su genio, que lo tenía y bien plantado. Es más, Escaray debió trascender la categoría de predicador fogoso para convertirse en algo más parecido a un energúmeno cuando se trataba de su obsesión: lo sicalíptico de la indumentaria femenina. En ese punto, positivamente, se volvía implacable, intratable e inflexible. Se dice que "en sus sermones de tres horas y once de confesionario fustigaba diariamente las modas con dos mil razones".<sup>32</sup> Tampoco lo impresionaban el dinero o la alcurnia; sin el más mínimo empacho se encaraba con las señoras "nobles" y ricas para respetarles:

Yo os hablo la verdad, yo no he de ir a vuestros palacios, ni entro en ellos, ni bebo vuestro chocolate, ni quiero confesaros, porque hasta que os quitara, con la ayuda de Dios, esa profanidad, no os había de absolver.<sup>33</sup>

Aunque, desde luego, no era tal su propósito, el tratado de Escaray viene a ser hoy día un curioso catálogo del vestido y el arreglo personal de fines del XVII. La emprendía el fraile contra las faldas, "abiertas todas por delante" que, al caminar, dejaban ver la saya interior; tronaba contra lo ceñido de los talles y abajo, en las caderas, el abultamiento llamado "sacristán", efecto logrado con aros de hierro, para cuyo recubrimiento se desperdiciaba tanta tela que, con ella "pudieran vestirse cuatro pobres doncellas". Le escandalizaban los famosos "mantos de gloria", prendas transparentes con encajes, que no cubrían sino, deliberadamente dejaban ver "el pelo rizado, las rosas, el chiqueador, la toca, un diluvio de cintas, botones y otras superfluidades", conjunto que constituía "el lazo que el dominio arma contra los pobres y miserables hombres". Le indignaba asimismo ver a las señoras llenas de anillos, pulseras, joyas, escotadas las espaldas y el pecho, embadurnadas de afeites, el pelo con añadidos postizos, horadadas las orejas para colgarse arracadas. Y explotaba, por fin: "Decidme, mujeres, si en penitencia os dieran que os taladrasen las orejas, ¿no tuviérades por imprudente al confesor y dijérades que no podíais obedecerle?"<sup>34</sup>

<sup>32</sup> Rodríguez, *Op. cit.*, p. 417.

<sup>33</sup> *Loc. cit.*

<sup>34</sup> *Ibid.*, p. 421 y 422.

Pero los truenos y anatemas del padre Escaray no empezaban ni terminaba con los trajes. Ya se dijo que sus arrebatadas filípicas y su actividad se enderezaban a la reforma de las costumbres profanas en general. Un capítulo entero de sus *Voces del dolor* lo dedicó a estudiar el compromiso social y la responsabilidad de los ricos, en tanto administradores de los bienes concedidos por dios. Abordó también en él los límites del derecho de propiedad y los nocivos efectos que para las comunidades tenía el dispendio. En su concepto, los gastos excesivos derivados de un lujoso tren de vida eran una gangrena para la sociedad, porque demoraban el pago de deudas, mermbaban los patrimonios y propiciaban los hurtos.

Tampoco escaparon a sus denuestos y a su fervor correctivo las representaciones teatrales. Aunque es pertinente señalar que las comedias profanas no eran un blanco exclusivo de los dardos de Escaray, sino de todos los misioneros del colegio queretano, porque, según algunos de ellos habían advertido en su labor de confesionario, estas obras "indecentes" habían sido causa de la "ruina espiritual" de multitud de personas.<sup>35</sup> No obstante, al padre Escaray no le alcanzaba con desaconsejarlas:

Era capaz de plantarse, sin pronunciar palabra, con un crucifijo en la mano, a la entrada de un corral... donde se iba a representar una comedia, convencer a la multitud [de no entrar] y convertir la comedia en rosario y letanía con sermón de una hora.<sup>36</sup>

La beligerante personalidad de fray Antonio de Escaray le ganó, desde luego, bastante detractores y enemigos. No fueron pocas las quejas que suscitaron sus maneras ásperas de predicar. Por esta tendencia a no parar mientes en respetos humanos llegó a meterse en problemas graves, pero no con la feligresía de la diócesis michoacana, sino con el mismo virrey de la Nueva España, conde de Galvez. En 1692, un sermón que pronunció en la catedral de México sirvió de acicate para los tumultos y desórdenes que se desencadenarían a causa de la escasez de granos.

<sup>35</sup> Espinosa, fray Isidro Félix de, *El peregrino septentrional atlante, delineado en la exemplarísima vida del venerable fray Antonio Margil de Jesús*, Querétaro, Talleres Gráficos del Estado de Querétaro, 1997, p. 146.

<sup>36</sup> Rodríguez, *Op.cit.*, p. 417.



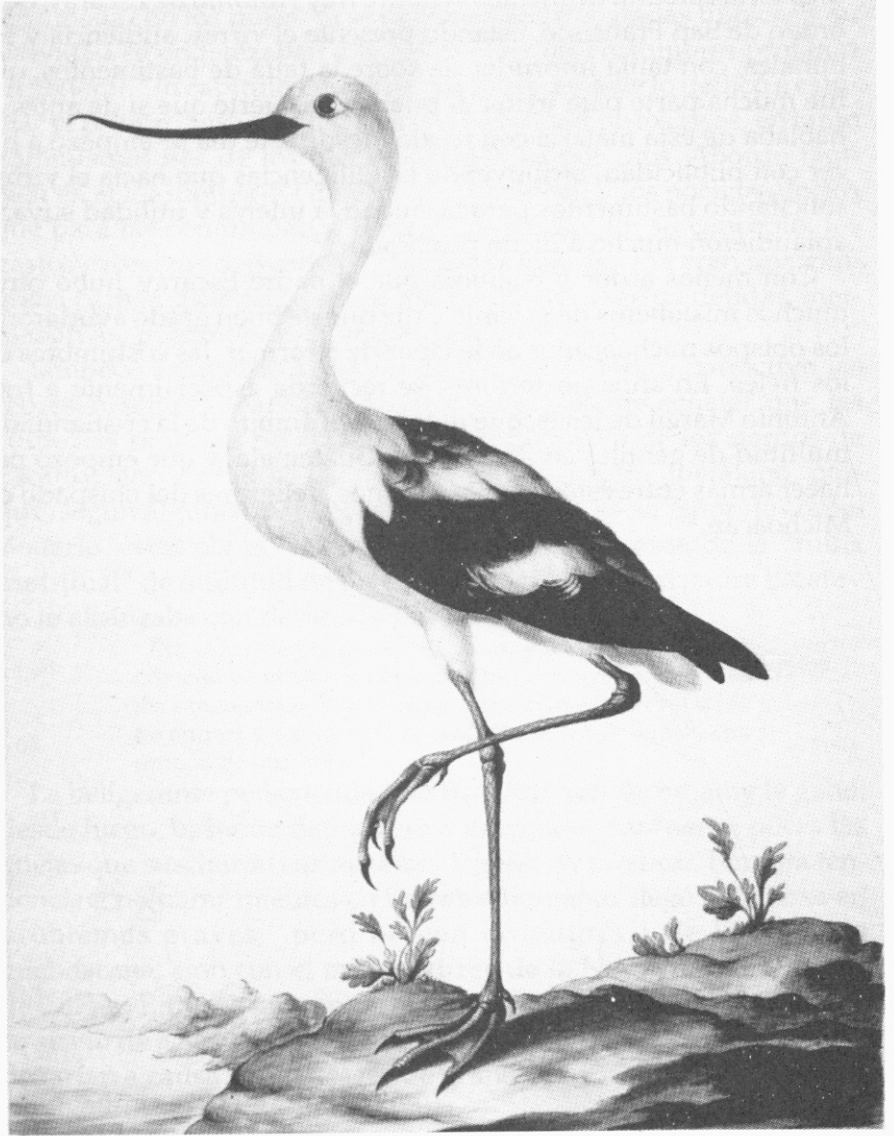
En 7 de abril, lunes, segundo día de Pascua de Resurrección, predicó en la catedral de México el padre fray Antonio de Escaray, de la orden de San Francisco, estando presente el virrey, audiencia y tribunales, con tanta imprudencia sobre la falta de bastimentos, que fue mucha parte para irritar al pueblo, de suerte que si de antes se hablaba de esta materia con recato, desde este día se empezó a hacer con publicidad, atribuyendo las diligencias que hacía el virrey, solicitando bastimentos para la ciudad, a interés y utilidad suya. Y aplaudieron mucho a dicho predicador.<sup>37</sup>

Con menos ardor y enjundia que el padre Escaray, hubo otros muchos misioneros de la Santa Cruz que de buen grado ayudaron a los obispos michoacanos en la labor de reformar las costumbres de los fieles. En años posteriores, se recuerda especialmente a fray Antonio Margil de Jesús, que reduciría el ámbito de la cristiandad a multitud de gentiles en Zacatecas y Guatemala, y que empezó por hacer armas entre estos, los "mundanos" feligreses del obispado de Michoacán.<sup>38</sup>



<sup>37</sup> Robles, Antonio de, *Diario de sucesos notables (1665-1703)*, 2ª ed., 3 vols., México, Porrúa, 1972, II, p. 244.

<sup>38</sup> Vid. Espinosa, *El peregrino septentrional...*, p. 142 y ss.



*Recurvirostra Avocetia*. Expedición botánica de Nueva España